



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 30
Volumen: 01
Año: 2024

Municipio de Teoloyucan,
Estado de México.
Miércoles 31 de enero del
año 2024

Ayuntamiento
2022-2024

Número de ejemplares impresos: 100

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

SUMARIO:

- I. **INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- II. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- III. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA PARA LA REVISIÓN DEL BANDO MUNICIPAL Y COMO CONSECUENCIA DE LO**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ANTERIOR, LA ABROGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2023 DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR ESTÍMULOS FISCALES EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 70% EN EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMARAN PARTE DEL EQUIPAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CLÍNICA DEL BARRIO DE ZIMAPÁN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
- VI. INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 50 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- II. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 77, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el calendario Oficial Municipal que regirá en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, durante el año dos mil veinticuatro, en los siguientes términos: -----

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEGUNDO. Serán días no laborales los siguientes: -----

01 de enero	Inicio del año 2024.
05 de febrero	Conmemoración del Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
01 de marzo	Conmemoración del 02 de marzo, Aniversario de la Fundación del Estado de México.
18 de marzo	Conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez García.
01 de mayo	Día del trabajo.
06 de mayo	Conmemoración del 05 de mayo, Aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario de inicio de la Independencia de México.
01 de octubre	Transición del Poder Ejecutivo Federal.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

01 de noviembre	Conmemoración del 02 de noviembre, Día de Muertos.
18 de noviembre	Conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad.

TERCERO. Se establecerán dos periodos vacacionales conformados de diez días hábiles cada uno de la siguiente manera: -----

Primera etapa del primer periodo vacacional.	25 al 29 de marzo
Segunda etapa del primer periodo vacacional.	22 al 26 de julio.
Segundo periodo vacacional.	20 de diciembre al 31 de diciembre.

CUARTO. El Calendario Oficial Municipal se aplicará en todas las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México. -----

QUINTO. El Calendario Oficial Municipal, será susceptible de cambios o adiciones en caso de ser necesario, por actividades o eventos inherentes a causas no consideradas en el presente, siendo estas; sociales, culturales, de seguridad, emergencias sanitarias y desastres naturales que afecten directamente a los servidores públicos que conforman la Administración pública municipal, en cuyo caso deberá ser notificado por la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos, mediante circular. -----

SEXTO. Se instruye al Director de Administración para que haga de conocimiento a los interesados el contenido del que se acuerda, para los efectos administrativos a que haya lugar.

SEPTIMO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente acuerdo. -----

OCTAVO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en términos del artículo 91 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de este.

NOVENO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación. -----

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA PARA LA REVISIÓN DEL BANDO MUNICIPAL Y COMO CONSECUENCIA DE LO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ANTERIOR, LA ABROGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2023 DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 77, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO: Se aprueba el Bando Municipal 2024 De Teoloyucan, Estado De México, de conformidad con el dictamen que emite la Comisión Edilicia Para La Revisión Del Bando Municipal y como consecuencia de lo anterior, se abroga el Bando Municipal 2023 de Teoloyucan, Estado De México. -----

SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación, por lo que se instruye al comité de revisión de reglamentación municipal para que realice los trabajos de armonización del reglamento interior de la administración pública municipal de Teoloyucan, Estado De México, con las disposiciones del Bando Municipal 2024. -----

TERCERO. Una vez aprobado el Bando Municipal 2024, por el cabildo, se solicita tomen las medidas necesarias para capacitar sobre su contenido a los servidores públicos municipales de la presente administración. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial Del Gobierno De Teoloyucan, Estado De México, para su debida observancia y aplicación. -----

QUINTO. Cúmplase. -----

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR ESTÍMULOS FISCALES EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 70% EN EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

- V. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMARAN PARTE DEL EQUIPAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CLÍNICA DEL BARRIO DE ZIMAPÁN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

- VI. **INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

(Rúbrica)

MTRO. JUAN CARLOS URIBE PADILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

(Rúbrica)

C. VERONICA CORZO LEON

SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO

PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ

SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA

TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

C. ANA CORTES MONTAÑO

CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. GLORIA MARTINEZ AYALA

QUINTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. JESUS MONTIEL PEREZ

SEXTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR

SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Teoloyucan, Estado de México.